INFORME TECNICO, LEGAL Y COMERCIAL

INFORME TECNICO, DE INFRAESTRUCTURA, LEGAL Y ECONÓMICO

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en la **Resolución P/N° 36272** de fecha 16 de junio de 2015, que se adjunta en el **ANEXO A-1**, nos es grato elevar a consideración de la superioridad el presente informe elaborado por este Comité de Evaluación, referente al estudio de los documentos correspondientes a la **"Precalificación de Empresas paraguayas para la ejecución de trabajos inherentes a Gestión de Perdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE (HHP3) en el territorio nacional, bajo la modalidad de contrato abierto".**

El criterio de evaluación aplicado se encuentra previsto en la **Sección III – Criterios de Evaluación**, del presente llamado de precalificación que se detalla a continuación:

A. EXÁMEN DE LOS DOCUMENTOS

Se ha procedido a verificar las carpetas de los solicitantes, a los efectos de evaluar los documentos presentados y proceder a la puntuación considerando los siguientes:

A.1. PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.
A.2. CAPACIDAD FINANCIERA
A.3. CAPACIDAD LEGAL
A.4. CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y EXPERIENCIA

Conforme fueron analizadas las carpetas surgieron algunas consultas de temas no sustanciales y de carácter formal que fueron transmitidas a los solicitantes a través de la UOC, conforme a las atribuciones del Comité de Evaluación previstos en la SECCION I – E. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE SOLICITUDES 23.7, las mismas fueron remitidas a los solicitantes a través documentos que se encuentran en Anexo A-8, con las respectivas respuestas de los solicitantes.

Las respuestas fueron consideradas y evaluadas conforme al PBC, cuya evaluación final se encuentra en la Planilla 1, de RESUMEN DE EVALUACION DE SOLICITANTES, que se observa a continuación.

En la misma se observa que un solo solicitante (INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES SA - ICI SA) no ha conseguido llenar todos los requisitos exigidos en la precalificación, y en consecuencia quedó descalificado por no cumplir con los requisitos estipulados en la Capacidad Económica Financiera (Índice de Liquidez Corriente, ejercicio 2013 – 2014).

Por otro lado, fueron analizadas y evaluadas la Capacidad Tecnológica y Experiencia de cada solicitante, a fin de determinar su capacidad de ofertar en las Categorías A y B, cuyos resultados igualmente se observan en la Planilla 2, de DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS.

El análisis detallado de los todos los requisitos se observa en los Anexos: A-3, A-4, A-5 y A-6 de este informe de evaluación.

Planilla 1: RESUMEN DE EVALUACION DE SOLICITANTES

N°	SOLICITANTE	A1	A2	A3	A4
1	CONSORCIO ING. LUCIO ADORNO – TECNOPAR S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO DECO S.R.L – TELMEC S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	TECNICAS ELECTROMECANICAS S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	COTEPA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	TECNO ELECTRIC S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	BHM INGENIERIA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	STELCI S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	VITEX S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	ING. OSVALDO BALMACEDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	ALI IMPORT-EXPORT DE ABUNDIO LOPEZ IBARRA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20	INTECH S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	CONO S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22	INDEL S.A.C.I	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
23	CONSORCIO KATUPYRY – EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A Y ELECTROMECANICA D.S.A S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
24	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A – ICI S.A	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
25	INTEC INGENIERIA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A.1. PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.
A.2. CAPACIDAD FINANCIERA
A.3. CAPACIDAD LEGAL
A.4. CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y EXPERIENCIA

B. OBSERVACION:

B.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El solicitante **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A – ICI S.A,** quedó descalificado por no cumplir con los requisitos estipulados en la Capacidad Económica Financiera (Índice de Liquidez Corriente, ejercicio 2013 – 2014), que determina que el cociente entre el activo corriente sobre el pasivo corriente deberá ser igual o mayor a uno (≥ 1), y el resultado del solicitante es igual a 0,86 para el año 2013 y 0,62 para el año 2014.

B.2 RESOLUCION DNCP N° 849/2015

La verificación realizada al SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) ha dado los siguientes resultados:

B.2.1 CONSORCIO DECO SRL - TELMEC SA

En la planilla de RRHH figura el Sr. MARCOS MARTINEZ PETTENGILL (CI 378.572) como **personal contratado** [(a)] en el Ministerio de Defensa Nacional con contrato entre 01/01/2014 hasta el 31/03/2014, por tanto no se contrapone con el artículo 40 de la ley 2051/03 y/o con el artículo 60 de la Ley 1626/00 que establece las prohibiciones para funcionarios públicos [(b)].

B.2.2 PROYECTOS Y MONTAJES SRL

En la planilla de RRHH figura la Sra. MARIA DE LOURDES BERNARDITA OSTERTAG DE ROBLEDO (CI 819.915, socio gerente de Proyectos y Montajes SRL) como **personal contratado** [(a)] en el Ministerio de la Mujer con contrato vigente desde el 01/07/2015 hasta el 31/12/2015 por tanto no se contrapone con el artículo 40 de la ley 2051/03 y/o con el artículo 60 de la Ley 1626/00 que establece las prohibiciones para funcionarios públicos [(b)]. Por otra parte, en los documentos presentados la Sra. Maria de Lourdes Bernardita Ostertag de Robledo otorga un poder especial a otro socio gerente Sr. Luis Carlos Robledo Armele la representación de la firma ante entidades gubernamentales o entes autárquicos o descentralizados

NOTA:

(1) los datos mencionados se encuentran en el SINARH y la confiabilidad de los mismos son de responsabilidad de la entidad indicada en cada caso.

(2) la consulta al SINARH en los demás casos fueron analizados con el alcance de las leyes 2051/03 y 1626/00 a los mismos el comité de evaluación no encuentra reparos.

[(a)] *Ley 1626/00 - Artículo 5º.- Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil.*

[(b)] *Ley 1626/00 - Artículo 4º.- Es funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación..*

Por otra parte los solicitantes fueron consultados sobre si algunos de sus representantes o quienes formen parte de la misma, tienen relación de parentesco con funcionarios de ANDE, varias de las empresas indicaron que no guardan relación con funcionario alguno de la contratante. Sin embargo hemos observado algunas de ellas con los siguientes datos:

B.2.4 BHM INGENIERIA SRL

Ante la consulta realizada a la mencionada firma han remitido a la ANDE por nota y en carácter de Declaración Jurada que: Sr. FRANCISCO REGIS BENITEZ LEITE (Socio Gerente) es pariente del Sr. TERESIO MEDINA con quien es primo hermano.

Atendiendo que el Sr. Teresio Medina no se encuentra interviniendo en ninguna etapa del presente procedimiento, por tanto no se contrapone con el artículo 40 de la ley 2051/03.

B.2.5 ELECTRO INDUSTRIAL PILAR SA

Ante la consulta realizada a la mencionada firma han remitido a la ANDE por nota y en carácter de Declaración Jurada que: Sr. ROGELIO ENCINA ROMAN (Presidente) es pariente del Sr. GUSTAVO DAVID ENCINA GIMENEZ (Jefe de GC/RS - División Comercial Regional Sur, responsable de la unidad de Perdidas de la zona sur) de quien es primo hermano.

Atendiendo que el Sr. Gustavo Encina no se encuentra interviniendo en ninguna etapa del presente procedimiento, por tanto no se contrapone con el artículo 40 de la ley 2051/03.

B.2.5 SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR

Ante la consulta realizada a la mencionada firma han remitido a la ANDE por nota y en carácter de Declaración Jurada que la Sra. NORMA GIRETT OVELAR (Propietaria) es pariente del Sr. FIDEL GIRETT OVELAR (Asistente de Dirección de Distribución) de quien es hermana.

Atendiendo que el Sr. Fidel Girett no se encuentra interviniendo en ninguna etapa del presente procedimiento, por tanto no se contrapone con el artículo 40 de la ley 2051/03.

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basados en el análisis y verificación de documentos presentados y conforme al entender del Comité de Evaluación, se recomienda la pre calificación de los solicitantes para participar de la LPN para la ejecución de trabajos inherentes a gestión de pérdidas eléctricas no técnicas de la ANDE (HHP3) en el territorio nacional, bajo la modalidad de contrato abierto; conforme a la Planilla N° 2 DEFINICION DE CATEGORIAS, en donde se observan las respectivas Categoría A y B, a las cuales estarán habilitados a presentar sus respectivas ofertas de precio de mano de obra.

Planilla 2: DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

Nº	PRECALIFICADOS	CATEGORIA
1	CONSORCIO ING. LUCIO ADORNO – TECNOPAR S.R.L	A
2	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	A
3	CONSORCIO DECO S.R.L – TELMEC S.A	A
4	TECNICAS ELECTROMECANICAS S.A	A
5	COTEPA S.R.L	A
6	TECNO ELECTRIC S.A	A
7	BHM INGENIERIA S.R.L	A
8	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	A
9	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L	A
10	STELCI S.R.L	A
11	VITEX S.R.L	A
12	PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	A
13	ING. OSVALDO BALMACEDA	A
14	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	A
15	ALI IMPORT-EXPORT DE ABUNDIO LOPEZ IBARRA	B
16	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	B
17	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A	B
18	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A	B
19	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A	B
20	INTECH S.R.L.	B
21	CONO S.R.L	B
22	INDEL S.A.C.I	B
23	CONSORCIO KATUPYRY – EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A Y ELECTROMECANICA D.S.A S.R.L	B
24	INTEC INGENIERIA S.R.L	B

Es nuestro informe, elaborado en Asunción a los 13 días del mes de agosto de 2015.

Sra. Sonia Rojas de Hayes
Analista Econ. Financ. Consultor
GF

Sr. Fernando Bolaños
Abogado Sénior
AL

Sr. Pedro Cuevas
Ing. Civil Consultor
Coordinador – GC

Sr. Lindolfo Segovia
Ing. Industrial Pleno F
GC/PE

Sr. Francisco Ferreira
Auditor Pleno D
GC/DCS

ANEXO A-1

RESOLUCIÓN DE DESIGNACION DE COMITE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 36272

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUDES INHERENTES A LA PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 16 de junio de 2015

VISTO: El Interno DCP/DLI/102/2015 de fecha 9 de junio de 2015 originado en el Departamento de Licitaciones, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación para el estudio de los documentos de solicitudes inherentes a la Precalificación de Empresas Paraguayas para la Licitación Pública Nacional, para la Ejecución de Trabajos Inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE (HHP3) en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación que se ocupe del estudio de la solicitudes presentadas en la Precalificación de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto conforme estable la Resolución P/N° 36021 de fecha 6 de marzo de 2015, modificada por la Resolución P/N° 36034 de fecha 13 de marzo de 2015, "POR LA QUE SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE OFERTAS EN PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPRENDIDOS EN LA RESOLUCIÓN P/N° 32487 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013, ASÍ COMO EN AQUELLAS OBRAS CONSIDERADAS ESTRATÉGICAS Y ESENCIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD", de modo a cubrir los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de los documentos de solicitudes inherentes a la Precalificación de Empresas Paraguayas para la Licitación Pública Nacional para la Ejecución de Trabajos Inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE (HHP3) en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

- **Coordinador:** Señor Pedro Cuevas

- **Miembros Representantes del Área Solicitante:** Señor Lindolfo Segovia
  Señor Francisco Ferreira

- **Miembro Representante de la Gerencia Financiera:** Señora Sonia Rojas de Hayes

- **Miembro Representante de la Asesoría Legal:** Señor Fernando Bolaños

Art. 2º - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 64º del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la referida Ley, dentro de un plazo de hasta 10 días calendario, a partir de la fecha de la presentación de los documentos de las solicitudes, a fin de dar cumplimiento a las etapas establecidas en el cronograma de la Precalificación antes mencionada.

Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

/wo

Fdo.: Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente
ES COPIA
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

GERENCIA FINANCIERA
SECRETARIA
Fecha: 25 JUN. 2015
Hora: 8:15 Firma:

SITUACIÓN DE LA LPN ANDE Nº 1072/2014 "PODA DE ARBOLES"

Nº	MOD	N°	DESCRIPCIÓN	RES. DE ADJ - ANDE	FIRMAS ADJUDICADAS - ÌTEMS 1 y 4	SITUACIÓN DE CONTRATOS	IMPUGNACIÓN - DNCP	RECURRENTE	RES. DNCP	RESULTADO
1	LPN	1072/14	Servicio de poda de arboles que afectan las redes eléctricas de distribucion hasta 23 kv en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto	Res. P/CP/3205/2015 - 16/01/2015	1: INGELCO, VHM, AR&GB, HUPER & CIA, WES, SAGUAN, PLUS, TECEL, ING. CESAR ZARATE, AGUSTIN LOPEZ. 4: OSVALDO BALMACEDA, STA. MARIA	CONTRATOS SUSCRITOS EN FECHA 20/02/2015	PROTESTA	CD SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS V. DUARTE	DNCP Nº 253/15 de 29/01/2015; DNCP Nº 781/15 de 20/03/2015	EN CONTRA DE ANDE, por Res. DNCP Nº 781/2015
2							RECONSIDERACIÓN	AGUSTIN LOPEZ SRL, HUPER & CIA SRL, TECEL SA, CESAR ZARATE , OSVALDO BALMACEDA	DNCP Nº 881/15 de 31/03/2015; DNCP Nº 920/15 de 07/04/2015	RECHAZADA por Res. DNCP Nº 1322/15 de 18/05/2015
3				Res. P/CP/N° 3364/2015 - 23/06/2015	1: INGELCO, VHM, AR&GB, HUPER & CIA, WES, SAGUAN, PLUS, TECEL, ING. CESAR ZARATE, AGUSTIN LOPEZ. 4: OSVALDO BALMACEDA, STA. MARIA	CONTRATOS NUEVOS, EN PROCESO DE SUSCRIPCIÓN	PROTESTA	CD SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS V. DUARTE	DNCP Nº 1955/2015 de 09/07/2015; DNCP Nº 2396/15 de 18/08/2015	A favor de ANDE, por Res. DNCP Nº 2396/15 de 18/08/2015
4							RECONSIDERACIÓN	CD SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS V. DUARTE	DNCP Nº 2572/2015 de fecha 01/09/2015	sin resultado a la fecha

ANEXO A-2
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

"Precalificación de Empresas Paraguayas para la Ejecución de Trabajos inherentes a la gestión de Perdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE (HHP3) en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto)"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince, en la Sede de la Administración Nacional de Electricidad siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de la Precalificación de referencia.

Siendo las 09:15 horas del día arriba señalado, se dio apertura a los sobres de las firmas solicitantes estando presentes, en representación de la Auditoría Interna de ANDE Lic. Ermelinda Fernández, en representación del Departamento de Licitaciones de ANDE Lic. Lina Luz Avila y Lic. Jorge Britvin, y por parte de las firmas, las siguientes personas:

Antonio Pereira	Por:	VITEX S.R.L.
Andrea Agüero	Por:	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.

A continuación, se dio lectura a los nombres de las firmas solicitantes:

1.	**CONSORCIO INGENIERO LUCIO ADORNO - TECNOPAR S.R.L.** **SIPE N°: 1.354.062 – 1.355.678.-**
2.	**ALI IMPORT-EXPORT** **SIPE N°: 1.354.648.-**
3.	**3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA** **SIPE N°: 1.353.123.-**
4.	**ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.** **SIPE N°: 1.354.496.-**
5.	**SANTA ISABEL NORMA ISABEL GIRETT OVELAR** **SIPE N°: 1.352.816.-**
6.	**IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SAN LORENZO S.A.** **SIPE N°: 1.354.649.-**
7.	**CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.** **SIPE N°: 1.352.521 – 1.352.863.-**

PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. INSTALACIONES ELECTRICAS

8.	TÉCNICAS ELECTROMECÁNICAS S.A. SIPE N°: 1.354.857.-
9.	COTEPA S.R.L. SIPE N°: 1.354.714.-
10.	TECNO ELECTRIC S.A. SIPE N°: 1.352.548
11.	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A. SIPE N°: 1.354.677.-
12.	BHM INGENIERÍA S.R.L SIPE N°: 1.352.210.-
13.	INTECH SRL SIPE N°: 1.354.846.-
14.	CONO S.R.L. SIPE N° 1.354.698.-
15	INDEL S.A.C.I.
16.	CALDETEC INGENIERIA S.R.L SIPE N° 1.354.688.-
17	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L SIPE N° 1.353.027.-
18	STELCI S.R.L. SIPE N° 1.354.339
19	VITEX S.R.L. SIPE°1.354.689.-
20	PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO NARVAEZ SIPE N° 1.354.469.-

PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. ACIONES ELECTRICAS

21	CONSORCIO KATUPYRY – EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. Y ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L. SIPE° 1.354.517.- 1.354.666.-
22	INGENIEROS, CONSULTORES, INDUSTRIALES S.A. – ICI S.A. SIPE N° 1.354.684.-
23.	INTEC INGENIERIA S.R.L SIPE N° 1.354.852.-
24.	ING. OSVALDO BALMACEDA SIPE N° 1.352.837.-
25.	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ

Observaciones:

Las firmas presentaron sus Solicitudes de Precalificación debidamente firmadas.

El análisis detallado de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Acto seguido, la representante de la Auditoria Interna de ANDE procede a rubricar las páginas de los documentos presentados, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:40 horas del día arriba señalado, firmándose la presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado. ----------

Lic. Lina Luz Avila
Dpto. de Licitaciones

Lic. Jorge Britvin
Dpto. de Licitaciones

Lic. Ermelinda Fernández
Auditoría Interna

VITEX S.R.L.
ANTONIO PEREIRA

PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.

ANEXO A-3

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

PLANILLA N° 1

ANDE

Comité de Evaluación
Resolución P/ N° 36272/2015

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PERDIDAS ELECTRICAS NO TECNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Secc. 1 IAS	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
11.1	LA SOLICITUD DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	CONSORCIO "ING. LUCIO ADORNO - TECNOPAR SRL"	ALI IMPORT-EXPORT	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.	SANTA ISABEL NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	CONSORCIO DECO SRL - TELMEC S.A.	TECNICAS ELECTROMECANICAS S.A.	COTEPA S.R.L.	TECNO - ELECTRIC S.A.	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.	BHM INGENIERIA SRL	INTECH SRL
a)	Formulario de presentación de la Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS (Documento original)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11.2	DOCUMENTOS LEGALES requeridos													
(a)	Solicitantes Individuales: PERSONAS FISICAS													
(i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.		Cumple	Cumple		Cumple								
(ii)	Documento que acredite la existencia legal de la persona, fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente expedida por la Municipalidad respectiva, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida		Cumple	Cumple		Cumple								
(iii)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)		Cumple	Cumple (1)		Cumple								
(iv)	Documento que acredite la facultad del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, deberá presentar en caso que suscriba la solicitud de precalificación otra persona en su representación: *Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes).		////	////		////								
(b)	Solicitantes Individuales: PERSONAS JURÍDICAS													
(i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.				Cumple		Cumple		Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple
(ii)	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.				Cumple		Cumple		Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple
(iii)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).				Cumple (1)		Cumple		Cumple (1)	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple
(iv)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o.*los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.				Cumple (1)		Cumple		Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)
(c)	Oferentes en Consorcio													
(i)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) de los apartados (a) y (b) precedentes.	Cumple						Cumple						
(ii)	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público, deberá seguir sustancialmente el Formulario Anexo J. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. El consorcio deberá designar una (1) sola Empresa Líder que ejercerá la representación para todos los fines previstos, en caso de no especificarse tal requisito la solicitud no será considerada.	Cumple						Cumple						

Fernando Bolaños S.
Asesor Legal

Abog. Silvio Candia Rivas
Oficina de Asuntos Legales del Usuario
(AL/ALU - ANDE)

PLANILLA N° 2

ANDE

Comité de Evaluación
Resolución P/ N° 36272/2015

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PERDIDAS ELECTRICAS NO TECNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Secc. 1 IAS	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
11.1	LA SOLICITUD DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	CONO S.R.L.	INDEL S.A.C.I.	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	STELCI S.R.L.	VITEX SRL	PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO NARVAEZ	CONSORCIO KATUPYRY - EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. Y ELECTROMECANICA D.S.A. S.R.L.	INGENIEROS, CONSULTORES, INDUSTRIALES S.A.	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	ING. OSVALDO BALMACEDA	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ
a)	Formulario de presentación de la Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS (Documento original)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11.2	DOCUMENTOS LEGALES requeridos												
(a)	Solicitantes individuales: PERSONAS FÍSICAS												
(i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.							Cumple				Cumple	Cumple
(ii)	Documento que acredite la existencia legal de la persona, fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente expedida por la Municipalidad respectiva, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida							Cumple				Cumple	Cumple
(iii)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)							Cumple				Cumple (1)	Cumple
(iv)	Documento que acredite la facultad del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, deberá presentar en caso que suscriba la solicitud de precalificación otra persona en su representación: *Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes).							Cumple				/////	/////
(b)	Solicitantes individuales: PERSONAS JURÍDICAS												
(i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			Cumple	Cumple (1)		
(ii)	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (1)	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)			Cumple (1)	Cumple (1)		
(iii)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple (1)	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple	Cumple (1)			Cumple	Cumple (1)		
(iv)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o *los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.	Cumple (1)	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple (1)			Cumple (1)	Cumple (1)		
(c)	Oferentes en Consorcio												
(i)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) de los apartados (a) y (b) precedentes.								Cumple (1)				
(ii)	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público, deberá seguir sustancialmente el Formulario Anexo J. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. El consorcio deberá designar una (1) sola Empresa Líder que ejercerá la representación para todos los fines previstos, en caso de no especificarse tal requisito la solicitud no será considerada.								Cumple				
(iii)	Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: * 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del Consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o (*) 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)								Cumple (1)				

Fernando Bolaños
Asesor Legal

Abog. Silvia Candia Rivas
Oficina de Asuntos Legales del Usuario
(AL/AJ) - ANDE

PLANILLA N° 2

ANDE

Comité de Evaluación
Resolución EF N° 36272/2015

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PERDIDAS ELECTRICAS NO TECNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Sec. / IAS	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
11.1	LA SOLICITUD DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	CONO S.R.L.	INDEL S.A.C.I.	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	STELCI S.R.L.	VITEX SRL	PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO NARVAEZ	CONSORCIO KATUPYRY - EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. Y ELECTROMECANICA B.S.A. S.R.L.	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	INTEC INGENIERIA S.R.L.	ING. OSVALDO BALMACEDA	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ
(iv)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: * un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o * los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.								Cumple (1)				
11.1 (c)													
1	Documentaciones de antecedentes técnicos												
1.1	ANEXO "D1" (Experiencia en gestión de pérdidas eléctricas de la ANDE), donde se detalla la cantidad de trabajos ejecutados en el área de perdias eléctricas: regularizaciones de suministros eléctricos por fraude o hurto de energía eléctrica en BT y/o MT intervenidos a usuarios de ANDE o terceros, es decir, los que han sido realizados mediante Ordenes de Ejecución de Trabajo emitidas por la ANDE, y que una vez concluidas fueron recepcionados y certificados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE.	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)
1.2	ANEXO "F1" donde se detallan los años de ejecución de cada contrato de trabajos de regularizaciones de suministros eléctricos por fraude o hurto de energía eléctrica en BT y/o MT intervenidos a usuarios de ANDE o terceros, que fueron realizados "para la ANDE", en el área de pérdidas eléctricas.	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)
1.3	ANEXO "F2" (Experiencia en el area de Centro Tecnico Comercial) donde se detallan los años de ejecución de cada contrato para trabajos de instalación y/o retiro de medidores electricos monofasicos y/o trifasicos "para la ANDE", y de corte y/o reconexiones en acometidas monofasicas y/o trifasicas, que fueron realizadas "para la ANDE", en el area comercial.	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	No presentó (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)
2	Documentación Financiera												
2.1	Balance Copia autenticada por Escribano Publico del Balance de los 2 ultimos años (2013 y 2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.2.	Un (1) certificado bancario o de ente financiero actualizado (ANEXO "G1" REV 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que comprueben la infraestructura:												
3.1	ANEXO "H2" donde se detalla la cantidad de vehículos, tecnología, instrumentos y equipos, herramientas y equipos de seguridad disponibles para la buena ejecución de los trabajos a ser solicitados en la licitación objeto de esta precalificación	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)
3.2	ANEXO "I" donde detalla la cantidad de oficinas y sucursales disponibles	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)
3.3	ANEXO "P" donde detalla la cantidad de personal, propio y asegurado en IPS en nivel de dependencia.	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)	Cumple (2)
11.1. (d)	DOCUMENTOS ADICIONALES												
1	Declaración jurada manifestando NO encontrarse con atraso en la ejecución de algun contrato suscrito con ANDE al momento de la presentación de los documentos del presente llamado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Silvio Candia Rivas
Oficina de Asuntos Legales del Usuario
(AL/ALU - ANDE)

PLANILLA N° 2

ANDE

Comité de Evaluación
Resolución P/ N° 26272/2015

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PERDIDAS ELECTRICAS NO TECNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Ítem / IAS	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
11.1	LA SOLICITUD DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	CONO S.R.L.	INDEL S.A.C.I.	CALDEFEC INGENIERIA S.R.L.	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.	STELCI S.R.L.	VITEX SRL	PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO NARVAEZ	CONSORCIO XATUPTRY - EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. Y ELECTROMECANICA E.S.A. S.R.L.	INGENIEROS, CONSULTORES, INDUSTRIALES S.A.	INTEC INGENIERIA S.R.L.	ING. OSVALDO BALMACEDA	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ
2	Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Declaración jurada del IVA correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de los documentos, y del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple
3	Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Constancia de estar inscripto en los Registros del Instituto de Previsión Social (IPS). Asimismo, se debe presentar Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Planilla de pago del mes anterior al de la presentación de las solicitudes de precalificación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada por Escribano Público del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución N° 8 de la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET del Ministerio de Hacienda	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple

Observaciones:

(1) Constancia del SIPE en estado activo.

(2) Sujeto a verificación de la Unidad Técnica.

Abog. Fernando Bolaños
Representante de la Asesoría Legal

Abog. Fernando Bolaños S.
Asesor Legal

Abog. Silvio Candia Rivas
Oficina de Asuntos Legales del Usuario
(AL/ALU - ANDE)

ANEXO A-4

CAPACIDAD FINANCIERA

A: DIVISION DE GESTION ECONOMICO – FINANCIERA

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **"PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A LA GESTION DE PERDIDAS ELECTRICAS NO TECNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 2.3 ítem 3 (CAT.B) y 2.5 ítem 4 (CAT.A) de la SECCION III-Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del Índice de Liquidez Corriente, fue realizada utilizando los Balances de los años 2013 y 2014. Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

OFERENTE		HHP3	
		INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	CERTIFICADO BANCARIO ACTUALIZADO
1) CONSORCIO ING. LUCIO ADORNO - TECNOPAR S.R.L.	ING. LUCIO ADORNO	CUMPLE	PRESENTA
	TECNOPAR S.R.L.	CUMPLE	PRESENTA
2) ALI IMPORT - EXPORT		CUMPLE	PRESENTA
3) 3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA		CUMPLE	PRESENTA
4) ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.		CUMPLE	PRESENTA
5) SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR		CUMPLE	PRESENTA
6) IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.		CUMPLE	PRESENTA
7) CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.	DECO S.R.L.	CUMPLE	PRESENTA
	TELMEC S.A.	CUMPLE	PRESENTA
8) TECNICAS ELECTROMECANICAS S.A.		CUMPLE	PRESENTA
9) COTEPA S.R.L.		CUMPLE	PRESENTA
10) TECNO ELECTRIC S.A.		CUMPLE	PRESENTA
11) ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.		CUMPLE	PRESENTA
12) BHM INGENIERIA S.R.L.		CUMPLE	PRESENTA
13) INTECH S.R.L.		CUMPLE	PRESENTA
14) CONO S.R.L.		CUMPLE	PRESENTA
15) INDEL S.A.C.I.		CUMPLE	PRESENTA
16) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		CUMPLE	PRESENTA
17) PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.		CUMPLE	PRESENTA
18) STELCI S.R.L.		CUMPLE	PRESENTA
19) VITEX S.R.L.		CUMPLE	PRESENTA
20) PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ		CUMPLE	PRESENTA
21) CONSORCIO KATUPYRY	EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.	CUMPLE	PRESENTA
	ELECTROMECANICA D.S.A. S.R.L.	CUMPLE	PRESENTA
22) INGENIEROS, CONSULTORES, INDUSTRIALES S.A. (ICI S.A.)		NO CUMPLE	PRESENTA
23) INTEC INGENIERIA S.R.L.		CUMPLE	PRESENTA
24) ING. OSVALDO BALMACEDA MIRANDA		CUMPLE	PRESENTA
25) ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ R.		CUMPLE	PRESENTA

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación

Atentamente;

Lic. Porfiria Franco de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios

PF/dg

DIV. DE GESTION ECON. FINANCIERA
Fecha: 01-07-15 Hora: 9:20
GF/PEF ☐ GF/DEF ☐ GF/DTR ☐
SEC. ☐ Otros ☐

A LA GERENCIA FINANCIERA:

Señora Gerente:

En atención a lo solicitado, remitimos a su consideración y por su intermedio a la **Gerencia Comercial - Dpto. de Control y Seguimiento**, el Informe de Evaluación de la Capacidad Financiera de la **"PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, cuyos resultados se presentan a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas.

Al mismo tiempo, procedemos a la devolución de las carpetas correspondientes a la mencionada Licitación.

Atentamente,

Econ. Alberto López
Div.Gestión Econ.Financiera

Adj.

GERENCIA FINANCIERA	03 JUL. 2015 Fecha:	1400 Hora:

PR ☐ GP ☐ GC ☐ AI ☐ DL ☐ DRH ☐
SG ☐ GT ☐ AL ☐ DCP ☐ DP ☐ DD ☐
SGF ☐ OC ☐ TE ☐ CP ☐ DC ☐ EF ☐
Sec. ☐

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

A: Ing. Pedro Cuevas.

Remitimos adjunto el Informe de Evaluación de la Capacidad Financiera, conforme solicitado.-

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero
08 JUL. 2015

"PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PERDIDAS ELECTRICAS NO TECNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL

2) ALI IMPORT - EXPORT

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	1.807.918.492	1.267.848.082
PASIVO CORRIENTE	8.866.809	46.007.273
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**203,90**	**27,56**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

3) 3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	533.193.435	399.215.427
PASIVO CORRIENTE	292.898.122	194.714.964
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,82**	**2,05**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4) ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	829.315.844	699.312.129
PASIVO CORRIENTE	351.186.851	1.170.964
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2,36**	**597,21**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5) SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	14.422.710.679	11.348.024.765
PASIVO CORRIENTE	13.810.903	9.172.573
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1.044,30**	**1.237,17**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6) IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	1.146.513.122	32.493.390
PASIVO CORRIENTE	1.395.402	2.774.990
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**821,64**	**11,71**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8) TECNICAS ELECTROMECANICAS S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	4.825.783.831	5.041.505.187
PASIVO CORRIENTE	3.227.087.037	1.815.270.987
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,50**	**2,78**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

9) COTEPA S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	8.703.239.151	8.777.379.964
PASIVO CORRIENTE	6.032.102.065	5.067.320.990
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,44**	**1,73**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

10) TECNO ELECTRIC S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	35.002.950.386	33.034.296.163
PASIVO CORRIENTE	11.726.859.525	3.051.134.663
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2,98**	**10,83**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

11) ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	5.117.515.925	5.170.989.352
PASIVO CORRIENTE	230.775.103	204.139.820
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**22,18**	**25,33**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

12) BHM INGENIERIA S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	11.114.951.834	11.055.933.408
PASIVO CORRIENTE	976.493.356	1.424.288.221
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**11,38**	**7,76**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Elaborado por: C.P. Diana González M.

Verificado por: Lic. Porfiria Franco de Aran
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios

Econ. Alberto López
Div.Gestión Econ.Financiera

"PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PERDIDAS ELECTRICAS NO TECNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL

13) INTECH S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	4.246.792.385	5.075.727.795
PASIVO CORRIENTE	2.695.804.113	3.550.674.076
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	1,58	1,43
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

14) CONO S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	4.425.264.786	3.486.425.970
PASIVO CORRIENTE	1.689.506.518	725.748.368
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2,62	4,80
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

15) INDEL S.A.C.I.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	4.478.403.837	2.445.967.588
PASIVO CORRIENTE	2.030.964.320	148.694.065
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2,21	16,45
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

16) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	27.540.323.894	19.861.722.743
PASIVO CORRIENTE	14.051.086.972	6.339.104.011
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	1,96	3,13
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

17) PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	6.075.285.184	5.718.708.468
PASIVO CORRIENTE	950.264.452	912.124.103
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	6,39	6,27
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

18) STELCI S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	783.304.046	990.697.616
PASIVO CORRIENTE	16.180.594	44.446.258
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	48,41	22,29
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

19) VITEX S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	1.909.522.946	1.216.992.914
PASIVO CORRIENTE	84.757.835	65.078.629
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	22,53	18,70
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

20) PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	30.008.054.695	24.418.282.602
PASIVO CORRIENTE	12.691.618.411	9.512.220.528
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2,36	2,57
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

22) INGENIEROS, CONSULTORES, INDUSTRIALES S.A. (ICI S.A.)

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	2.584.268.314	3.523.683.872
PASIVO CORRIENTE	4.194.454.211	4.103.576.973
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	0,62	0,86
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	NO CUMPLE	NO CUMPLE

23) INTEC INGENIERIA S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	6.119.779.857	2.042.877.465
PASIVO CORRIENTE	1.410.789.621	1.728.639.740
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	4,34	1,18
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

24) ING. OSVALDO BALMACEDA MIRANDA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	1.397.657.421	1.017.701.863
PASIVO CORRIENTE	328.432.538	771.815.732
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	4,26	1,32
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

25) ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ R.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2014	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	1.792.272.131	1.815.482.271
PASIVO CORRIENTE	13.358.227	43.677.547
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	134,17	41,57
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

Los montos cotizados incluyen el IVA correspondiente.

Elaborado por: C.P. Dian[illegible] González M.

Verificado por: Lic. Porfiria Franco de Aran[illegible] Dpto. de Estudios Económicos,

Econ. Alberto López
Div.Gestión Econ.Financiera

"PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PERDIDAS ELECTRICAS NO TECNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL - CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	ING. LUCIO ADORNO		TECNOPAR S.R.L.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2014**	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2013**
ACTIVO CORRIENTE	1.472.725.228	1.458.876.868	3.247.278.917	2.724.060.637
PASIVO CORRIENTE (*)	-	10.393.559	452.898.561	332.390.393
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**-**	**140,36**	**7,17**	**8,20**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1) CONSORCIO ING. LUCIO ADORNO - TECNOPAR S.R.L.	**CUMPLE**			

(*) Con relación al **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ CORRIENTE** para el año 2014 del Oferente **Ing. Lucio Adorno** se señala que no es posible calcular matematicamente atendiendo que se observa en el Balance de dicho año un pasivo corriente igual a cero (0). No obstante, queda demostrada la capacidad del oferente para cubrir las deudas en caso de un requerimiento inmediato con la totalidad de sus Activos Corrientes.

DESCRIPCIÓN	DECO S.R.L.		TELMEC S.A.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2014**	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2013**
ACTIVO CORRIENTE	3.021.948.014	2.638.498.068	4.109.856.743	3.958.540.513
PASIVO CORRIENTE	163.354.373	178.698.437	27.061.162	42.333.595
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**18,50**	**14,77**	**151,87**	**93,51**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.	**CUMPLE**			

DESCRIPCIÓN	EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.		ELECTROMECANICA D.S.A. S.R.L.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2014**	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2013**
ACTIVO CORRIENTE	3.502.073.688	2.942.820.489	1.629.501.639	1.374.066.757
PASIVO CORRIENTE	319.620.544	277.363.440	45.246.229	46.281.314
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**10,96**	**10,61**	**36,01**	**29,69**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2013 Y 2014)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21) CONSORCIO KATUPYRY	**CUMPLE**			

Los montos cotizados incluyen el IVA correspondiente.

Elaborado por: C.P. Diana P. González M. **Verificado por:** Lic. Porfiria Aranda de Aranda, Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios — Econ. Albert[illegible]pez, Div.Gestión Econ[illegible]nciera

ANEXO A-5

PLANILLAS DE PUNTUACIÓN DE OFERENTES

	NUMERO	1		2		3		4		5		6		7		8	
	OFERENTES	CONSORCIO ING. LUCIO ADORNO - TECNOPAR S.R.L		ALI IMPORT - EXPORT DE ABUNDIO LOPEZ IBARRA		3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA		ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.R.L		SANTA ISABEL DE NORMA GIRET OVELAR		IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A		CONSORCIO DECO S.R.L - TELMEC S.A		TECNICAS ELECTROMECANICAS S.A	
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	PTOS	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO
Cada año de Contrato ejecutado para la ANDE en el área de perdidas eléctricas. Anexo "F1"	10	3	30		0	0	0	3	30	3	30		0	7	70	2	20
Cada año de Contrato ejecutado para la ANDE en el área comercial (HHP2). Anexo "F2"	5	22	110	7	35	8	40	3	15	7	35	2	10	18	90	6	30
Cada 100 regularizaciones de suministros eléctricos por fraude o hurto de energía eléctrica en BT y/o MT intervenidos a usuarios de la ANDE o a terceros.	10	21,41	214,1		0	0	0	1,495	14,95	13,71	137,1		0	87,92	879,2	31,21	312,1
Cada año de existencia legal	2	23	46	20	40	4	8	10	20	16	32	12	24	5	10	21	42
INFRAESTRUCTURA				DJ													
Cada equipo de: instrumentos, herramientas y seguridad completas para una cuadrilla, según Anexo "H2" Ítems D y E. Se considera cantidad máxima 4	10	1	10		0	2	20	3	30	3	30		0	4	40	6	60
Cada camioneta: SUV, VAN o Doble Cabina, propia o alquilada, modelo 2005 en adelante, y especificaciones según Anexo "H2" Ítem A Se considera cantidad máxima 4.	20	2	40	1	20	1	20	1	20	2	40	1	20	2	40	4	80
Cada profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "C" o "D" con 12 meses de experiencia en trabajos de perdidas eléctricas (en nivel de dependencia). Anexo "P". Se considera cantidad máxima 4.	15	3	45	2	30	1	15	1	15	2	30	2	30	2	30		0
Cada Representante Técnico profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "A" en nivel de dependencia. Se considera cantidad máxima 2.	10	1	10		0	1	10	1	10		0		0	4	40	1	10
cada oficina propia o alquilada. Se considerara cantidad maxima de 2 (dos) locales	10	3	30	2	20	1	10	2	20	2	20	1	10	3	30	1	10
CAPACIDAD TECNOLÓGICA				DJ						DJ		DJ					
Contrato de telefonia movil corporativo (se requiere como minimo telefono movil: 1 para la unidad administradora del Contrato, 1 para el representante tecnico y 1 por cada cuadrilla	2	si	0	1	2	3	6	2	4	1	2	1	2	2	4	1	2
Cada sub Item de tecnologia, según anexo "H2" - B, B2, B3, B4 y B5. Se considera cantidad maxima por sub Items 3	1	3	3		0	0	0	4	4	3	3	1	1	12	12	12	12
TOTAL DE PUNTOS			538		147		129		183		359		97		1.245		578

	NUMERO	9		10		11		12		13		14		15		16	
	OFERENTES	COTEPA S.R.L		TECNO ELECTRIC S.A		ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A		BHM INGENIERIA S.R.L		INTECH S.R.L		CONO S.R.L		INDEL S.A.C.I		CALDETEC INGENIERIA S.R.L	
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	PTOS.	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO
Cada año de Contrato ejecutado para la ANDE en el área de perdidas eléctricas. Anexo "F1"	10	6	60	2	20		0	2	20		0	3	30	2	20	6	60
Cada año de Contrato ejecutado para la ANDE en el área comercial (HHP2). Anexo "F2"	5		0	4	20	10	50		0	8	40		0	4	20	5	25
Cada 100 regularizaciones de suministros eléctricos por fraude o hurto de energía eléctrica en BT y/o MT intervenidos a usuarios de la ANDE o a terceros.	10	11,65	116,5	52,21	522,1		0	39,01	390,1	0	0	1,56	15,6	4,88	48,8	11,65	116,45
Cada año de existencia legal	2	42	84	47	94	22	44	26	52	11	22	37	74	21	42	20	40
INFRAESTRUCTURA		DJ				DJ				DJ		DJ				DJ	
Cada equipo de: instrumentos, herramientas y seguridad completas para una cuadrilla, según Anexo "H2" Ítems D y E. Se considera cantidad máxima 4	10	4	40	6	60		0	2	20	1	10		0	1	10		0
Cada camioneta: SUV, VAN o Doble Cabina, propia o alquilada, modelo 2005 en adelante, y especificaciones según Anexo "H2" Ítem A Se considera cantidad máxima 4.	20	2	40	2	40	0	0	0	0	1	20	2	40	1	20	4	80
Cada profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "C" o "D" con 12 meses de experiencia en trabajos de perdidas eléctricas (en nivel de dependencia). Anexo "P". Se considera cantidad máxima 4.	15	2	30	6	90	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	2	30
Cada Representante Técnico profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "A" en nivel de dependencia. Se considera cantidad máxima 2.	10	1	10	4	40	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	2	20
cada oficina propia o alquilada. Se considerara cantidad maxima de 2 (dos) locales	10	2	20	1	10	2	20	2	20		0	1	10	2	20	3	30
CAPACIDAD TECNOLOGICA		DJ		DJ		DJ				DJ		DJ				DJ	
Contrato de telefonia movil corporativo (se requiere como minimo telefono movil: 1 para la unidad administradora del Contrato, 1 para el representante tecnico y 1 por cada cuadrilla	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	0	0		0	1	2
Cada sub item de tecnologia, según anexo "H2" - B, B2, B3, B4 y B5. Se considera cantidad maxima por sub items 3	1	4	4	4	4		0	3	3	0	0	0	0	4	4		0
TOTAL DE PUNTOS			406		902		141		532		119		195		210		403

	NUMERO	17		18		19		20		21		22		23		24	
	OFERENTES	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L		STELCI S.R.L		VITEX S.R.L		PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO NARVAEZ		CONSORCIO KATUPYRY - EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A Y		INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A - ICI - S.A		INTEC INGENIERIA S.R.L		ING. OSVALDO BALMACEDA	
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	PTOS.	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO	CANT.	PTO
Cada año de Contrato ejecutado para la ANDE en el área de perdidas eléctricas. Anexo "F1"	10	5	50	5	50	2	20	4	40		0	3	30		0	7	70
Cada año de Contrato ejecutado para la ANDE en el área comercial (HHP2). Anexo "F2"	5	4	20	13	65	16	80	4	20	31	155		0	7	35	0	0
Cada 100 regularizaciones de suministros eléctricos por fraude o hurto de energía eléctrica en BT y/o MT intervenidos a usuarios de la ANDE o a terceros.	10	46,74	467,4	60,43	604,3	38,96	389,6	12,76	127,6		0	1,56	15,6		0	13,36	133,6
Cada año de existencia legal	2	27	54	21	42	36	72	19	38		0	29	58	26	52	36	72
INFRAESTRUCTURA		DJ						DJ		DJ				DJ			
Cada equipo de: instrumentos, herramientas y seguridad completas para una cuadrilla, según Anexo "H2" Ítems D y E. Se considera cantidad máxima 4	10	2	20		0	2	20	4	40	0	0		0	5	50	4	40
Cada camioneta: SUV, VAN o Doble Cabina, propia o alquilada, modelo 2005 en adelante, y especificaciones según Anexo "H2" Ítem A Se considera cantidad máxima 4.	20	2	40	2	40	2	40	4	80	0	0		0	4	80	0	0
Cada profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "C" o "D" con 12 meses de experiencia en trabajos de perdidas eléctricas (en nivel de dependencia). Anexo "P". Se considera cantidad máxima 4.	15	1	15	1	15	2	30	1	15		0	1	15	3	45	4	60
Cada Representante Técnico profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "A" en nivel de dependencia. Se considera cantidad máxima 2.	10	2	20	1	10	0	0	1	10	1	10	1	10	2	20	0	0
cada oficina propia o alquilada. Se considerara cantidad maxima de 2 (dos) locales	10	1	10	2	20	2	20	2	20	3	30	2	20	2	20	1	10
CAPACIDAD TECNOLOGICA		DJ		DJ		DJ		DJ		DJ		DJ		DJ		DJ	
Contrato de telefonia movil corporativo (se requiere como minimo telefono movil: 1 para la unidad administradora del Contrato, 1 para el representante tecnico y 1 por cada cuadrilla	2	1	2	1	2	2	4	2	4		0		0	2	4	3	6
Cada sub item de tecnologia, según anexo "H2" - B, B2, B3, B4 y B5. Se considera cantidad maxima por sub items 3	1	26	26	8	8	8	8	9	9	0	0		0		0	8	8
TOTAL DE PUNTOS			724		856		684		404		195		149		306		400

	NUMERO	25	
	OFERENTES	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	PTOS.	CANT.	PTO
Cada año de Contrato ejecutado para la ANDE en el área de perdidas eléctricas. Anexo "F1"	10	3	30
Cada año de Contrato ejecutado para la ANDE en el área comercial (HHP2). Anexo "F2"	5	2	10
Cada 100 regularizaciones de suministros eléctricos por fraude o hurto de energía eléctrica en BT y/o MT intervenidos a usuarios de la ANDE o a terceros.	10	13,02	130
Cada año de existencia legal	2	16	32
INFRAESTRUCTURA		DJ	
Cada equipo de: instrumentos, herramientas y seguridad completas para una cuadrilla, según Anexo "H2" Ítems D y E. Se considera cantidad máxima 4	10	4	40
Cada camioneta: SUV, VAN o Doble Cabina, propia o alquilada, modelo 2005 en adelante, y especificaciones según Anexo "H2" Ítem A Se considera cantidad máxima 4.	20	1	20
Cada profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "C" o "D" con 12 meses de experiencia en trabajos de perdidas eléctricas (en nivel de dependencia). Anexo "P". Se considera cantidad máxima 4.	15	3	45
Cada Representante Técnico profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "A" en nivel de dependencia. Se considera cantidad máxima 2.	10	1	10
cada oficina propia o alquilada. Se considerara cantidad maxima de 2 (dos) locales	10	2	20
CAPACIDAD TECNOLOGICA			
Contrato de telefonia movil corporativo (se requiere como minimo telefono movil: 1 para la unidad administradora del Contrato, 1 para el representante tecnico y 1 por cada cuadrilla	2	0	0
Cada sub item de tecnologia, según anexo "H2" - B, B2, B3, B4 y B5. Se considera cantidad maxima por sub items 3	1	13	13
TOTAL DE PUNTOS			350

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

ANEXO A-6

PLANILLAS DE CATEGORIACIÓN DE OFERENTES

CARPETA N°	1		2		3		4		5		6		7		8	
	CONSORCIO ING. LUCIO ADORNO - TECNOPAR S.R.L		ALI IMPORT EXPORT DE ABUNDIO LOPEZ IBARRA		3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA		ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A		SANTA ISABEL DE NORMA GIRET OVELAR		IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A		CONSORCIO DECO S.R.L - TELMEC S.A		TECNICAS ELECTROMECANICAS S.A	
CATEGORIA B/A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A
Tener 2 (dos) años de existencia legal			SI		SI		SI				SI					
Tener 3 (tres) años de existencia legal		SI		SI		SI		SI		SI				SI		SI
Tener 1 (un) año de ejecucion de contrato para trabajos realizados para la ANDE en el área comercial (HHP2) o gestion de perdidas electricas HHP3 (Anexo F1 o F2)			SI		SI						SI					
Tener 1 (un) año de ejecucion de contrato para trabajos realizados para la ANDE en el área de perdidas electricas HHP3 (Anexo FI)		SI		NO		NO		SI		SI		NO		SI		SI
Haber realizado como minimo 500 regularizaciones de suministros electricos por fruade o hurto de energia electrica en BT7MT Intervenidos a usuarios de la ANDE oa terceros		SI		NO		NO		NO		SI		NO		SI		SI
Indice de liquidez corriente (ejercicios 2013 y 2014): el cicuente resultante del Activo Corriente/ Pasivo Corriente deberá ser Igual a 1 o mayor																
Tener como minimo 60 puntos en antecedentes, infraestructura y cpacidad tecnologica			SI		SI		SI				SI					
Tener como minimo 120 puntos en antecedentes, infraestructura y cpacidad tecnologica		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI
CALIFICACION	A		B		B		B		A		B		A		A	

CARPETA N°	9		10		11		12		13		14		15		16	
	COTEPA S.R.L		TECNO ELECTRIC S.A		ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A		BHM INGENIERIA S.R.L		INTECH S.R.L		CONO S.R.L		INDEL S.A.C.I		CALDETEC INGENIERIA S.R.L	
CATEGORIA B/A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A
Tener 2 (dos) años de existencia legal					SI				SI		SI		SI			
Tener 3 (tres) años de existencia legal		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI
Tener 1 (un) año de ejecucion de contrato para trabajos realizados para la ANDE en el área comercial (HHP2) o gestion de perdidas electricas HHP3 (Anexo F1 o F2)					SI				SI		SI		SI			
Tener 1 (un) año de ejecucion de contrato para trabajos realizados para la ANDE en el área de perdidas electricas HHP3 (Anexo FI)		SI		SI		NO		SI		NO		SI		SI		SI
Haber realizado como minimo 500 regularizaciones de suministros electricos por fruade o hurto de energia electrica en BT7MT Intervenidos a usuarios de la ANDE oa terceros		SI		SI		NO		SI		NO		NO		NO		SI
Indice de liquidez corriente (ejercicios 2012 y 2013): el cicuente resultante del Activo Corriente/ Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 o mayor																
Tener como.minimo 60 puntos en antecedentes, infraestructura y cpacidad tecnologica					SI				SI		SI		SI			
Tener como minimo 120 puntos en antecedentes, Infraestructura y cpacidad tecnologica		SI		SI		SI		SI		NO		SI		SI		SI
CALIFICACION	A		A		B		A		B		B		B		A	

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS

CARPETA N°	17		18		19		20		21		22		23		24	
CATEGORIA B/A	PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L		STELCI S.R.L		VITEX S.R.L		PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ		CONSORCIO KATUPYRY - EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS		INGENIEROS CONSULTORES S.A - ICI S.A		INTEC INGENIERIA S.R.L		ING. OSVALDO BALMACEDA	
	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A
Tener 2 (dos) años de existencia legal									SI		SI		SI			
Tener 3 (tres) años de existencia legal		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI
Tener 1 (un) año de ejecucion de contrato para trabajos realizados para la ANDE en el área comercial (HHP2) o gestion de perdidas electricas HHP3 (Anexo F1 o F2)									SI		SI		SI			
Tener 1 (un) año de ejecucion de contrato para trabajos realizados para la ANDE en el área de perdidas electricas HHP3 (Anexo F!)		SI		SI		SI		SI		NO		SI		NO		SI
Haber realizado como minimo 500 regularizaciones de suministros electricos por fruade o hurto de energia electrica en BT7MT intervenidos a usuarios de la ANDE oa terceros		SI		SI		SI		SI		NO		NO		NO		SI
Indice de liquidez corriente (ejercicios 2012 y 2013): el cicuente resultante del Activo Corriente/ Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 o mayor																
Tener como minimo 60 puntos en antecedentes, infraestructura y cpacidad tecnologica									SI		SI		SI			
Tener como minimo 120 puntos en antecedentes, infraestructura y cpacidad tecnologica		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI
CALIFICACION	A		A		A		A		B		DESCLIF.		B		A	

CARPETA N°	25
CATEGORIA B/A	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ
	B / A
Tener 2 (dos) años de existencia legal	
Tener 3 (tres) años de existencia legal	SI
Tener 1 (un) año de ejecucion de contrato para trabajos realizados para la ANDE en el área comercial (HHP2) o gestion de perdidas electricas HHP3 (Anexo F1 o F2)	
Tener 1 (un) año de ejecucion de contrato para trabajos realizados para la ANDE en el área de perdidas electricas HHP3 (Anexo F!)	SI
Haber realizado como minimo 500 regularizaciones de suministros electricos por fruade o hurto de energia electrica en BT7MT intervenidos a usuarios de la ANDE oa terceros	SI
Indice de liquidez corriente (ejercicios 2012 y 2013): el cicuente resultante del Activo Corriente/ Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 o mayor	
Tener como minimo 60 puntos en antecedentes, infraestructura y cpacidad tecnologica	
Tener como minimo 120 puntos en antecedentes, infraestructura y cpacidad tecnologica	SI
CALIFICACION	A

Ing. FRANCISCO FERREIRA ROVIRA
DPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
GC/DCS